

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Funza (Cundinamarca), 9 de mayo de 2023

**Radicado No. 2017-00086**

Para dar impulso al proceso y procurar su pronta finalización, se dispone:

1. Se agrega a los autos la respuesta dada por la Agencia Nacional de Tierras vista a folios 190 a 201 del plenario.

2. Por otro lado, téngase en cuenta que el *curador ad-litem*, contestó la demanda y no formuló excepción alguna.

3. Se señala la hora de las 10:00 am del día 13 del mes de septiembre del año 2023, con el fin de efectuar los actos procesales propios de **instrucción y juzgamiento**, tal como lo dispone el artículo 373 del C. G. del P.

Se indica a las partes que la audiencia se celebrará a través de la plataforma *Life Size*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportado en el proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**

**JUEZ**